

RESOLUCIÓN No. 1053 DE 2016

“Por la cual se delega una representación permanente ante los Consejos de Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Resoluciones 351 de 2014 y 068 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el artículo 5° del Decreto Ley 585 del 26 de febrero de 1991, establece que “El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología se organiza en Programas de Ciencia y Tecnología y que se entiende por Programa de Ciencia y Tecnología un ámbito de preocupaciones científicas y tecnológicas estructurado por objetivos, metas y tareas fundamentales, que se materializa en proyectos y otras actividades complementarias que realizarán entidades públicas o privadas, organizaciones comunitarias o personas naturales”.

Que la resolución No. 351 de 2014 en su artículo 7°, establecía que la representación de la Directora General de Colciencias se podría delegar únicamente en el Subdirector General y en la Directora Nacional de Fomento a la Investigación.

Que la resolución No. 068 de 2015 derogó el artículo 7° de la resolución No. 351 de 2014, por lo que se hace necesario delegar expresamente esta participación en los Consejos de Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Delegar permanentemente la representación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, en los Directores de Fomento a la Investigación y de Desarrollo Tecnológico e Innovación en los Consejos de Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación asignados a cada Dirección Técnica y de los que llegaren a asignarse en el futuro.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 OCT. 2016
YANETH GIHA TOVAR
Directora General